CONCEJO MUNICIPAL
SAN VICENTE FERRER–ANTIOQUIA
NIT 890.982.506-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

San Vicente Ferrer – Antioquia, 27 de diciembre de 2022

Tipo de Contrato	Contrato de Mínima Cuantía CMSVF-002-2022
Contratista	JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA
Cédula o Nit	15.433.020
Objeto	Suministro de elementos para el buen funcionamiento de la oficina del Concejo Municipal de San Vicente Ferrer.
Valor inicial	OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000), valor aproximado por sus cifras decimales.
Plazo inicial	El plazo de ejecución previsto para este proceso contractual es de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha de Inicio	14 de diciembre de 2022
Fecha de Terminación	23 de diciembre de 2022
Lugar y fecha	San Vicente Ferrer -Antioquia, 27 de diciembre de 2022

En la fecha arriba señalada, se reunieron en el Concejo Municipal, el señor **JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA**, Identificado con cedula de ciudadanía número 15.433.020 de Rionegro-Antioquia, quien actúa en calidad de CONTRATISTA; y **NUBIA ESTHER VERGARCA CASTAÑO** identificada con cedula de ciudadanía número 43.419.028 de San Vicente -Antioquia, en calidad de SUPERVISORA; con el fin de liquidar de común acuerdo el Contrato de Mínima Cuantía N.º CMSVF-002-2022, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, conforme a los siguientes términos:

1. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Se verificó mediante acta de recibo por parte de la Interventoría la terminación del contrato, por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

2. DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN: Para efectos de la liquidación del contrato se aportan copia de los siguientes documentos:

2.1 Contrato del 14 de diciembre de 2022
2.2 Adición Nº___del contrato N.A
2.3 Acta Otro Sí N.A
2.4 Acta de inicio del 14 de diciembre de 2022
2.5 Acta de suspensión N.A
2.6 Acta de reinicio N.A
2.7 Póliza Nº_____N.A
2.8 Constancia de vigencia de la garantía N.A
2.9 Relación de trabajadores (Cumplimiento de obligaciones laborales)

2.10 Acta de supervisión 001 del 23 de diciembre de 2022
2.11 Acta de balance
2.12 Relación de pagos

3. OBLIGACIONES LABORALES. Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista relacionadas con el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes a la EPS, ARL, fondo de pensiones, SENA, ICBF y caja de compensación familiar respecto de todos y cada uno de sus empleados y trabajadores, según relación adjunta.

4. ADICIONES AL CONTRATO PRINCIPAL

4.1 Valor. El valor del contrato inicial no se incrementó con respecto del valor inicial del contrato principal.

4.2 Plazo. El término no se adicionó en días calendario respecto del plazo de ejecución inicial del contrato principal.

6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTA	FECHA	VALOR
001	Del 14 de diciembre de 2022	$8.100.000

7. RELACIÓN DE PAGOS:

COMPROBANTE	FECHA	VALOR
03092	Del 27 de diciembre de 2022	$8.100.000

8. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:

ACTA	FECHA	VALOR DESCONTADO
		- - - - - - - - - - - - - - -

Valor Anticipo	----------
Valor Amortización	----------
Saldo a favor de la Entidad	_____

9. LIQUIDACIÓN FINAL:

Valor inicial del contrato	$8.100.000
Valor adicional	$0

Valor ejecutado según actas parciales	$8.100.000
Menos pagos parciales	$0
Valor a reconocer al Contratista (o a la Entidad)	$0

10. AJUSTES Y REVISIONES: No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

11. ACUERDO ENTRE LAS PARTES: Terminar el contrato por cumplimiento del mismo.

12. CONFORMIDAD Y RECIBO: Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

13. PAZ Y SALVO: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato número CMSVF-002-2022 del 14 de diciembre de 2022, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo más el objeto de la presente acta, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.

NUBIA ESTHER VERGARA CASTAÑO
Presidente del Concejo Municipal

JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA
Contratista